

206C0301000100S UNIDAD DE NORMATIVIDAD, APOYO JURÍDICO E IGUALDAD DE GÉNERO**OBJETIVO:**

Proponer a la persona titular de la Unidad de Asuntos Internos los proyectos de acuerdos, convenios, contratos, circulares y cualquier otro documento normativo o disposición jurídica inherente al organismo y asistir jurídicamente a sus unidades administrativas, así como instrumentar que aseguren la incorporación de la perspectiva de género en los programas, proyectos, acciones y políticas públicas competencia de la Unidad, con el fin de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, erradicar la violencia y discriminación de género e impulsar una cultura de respeto.

FUNCIONES:

- Asesorar jurídica y legalmente a la persona titular de la Unidad de Asuntos Internos y a las unidades administrativas que lo requieran, a fin de que cumplan con sus funciones, a través de la observancia de las disposiciones jurídicas aplicables.
- Informar a la persona titular de la Unidad de Asuntos Internos el seguimiento a las quejas interpuestas ante organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos, por razón de las actuaciones de las personas servidoras públicas de la Unidad, en el ejercicio de sus funciones, relativas a la imputación de violaciones a los derechos humanos.
- Dar seguimiento hasta su cumplimiento a las recomendaciones emitidas a la Unidad por organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos.
- Colaborar con la Dirección de Responsabilidades en Asuntos Internos en la elaboración de los informes, demandas y contestaciones a éstas, en los juicios en los que la Unidad sea parte, así como en el cumplimiento de las resoluciones respectivas, incluyendo la interposición de toda clase de recursos o medios de impugnación para cuidar los intereses del mismo.
- Efectuar las acciones y procedimientos legales para la recuperación de los bienes propiedad de la Unidad que se encuentren consignados ante las autoridades competentes, previa consideración de la persona titular de la Unidad de Asuntos Internos.
- Elaborar proyectos y, en su caso, actualizaciones de los reglamentos, acuerdos, convenios, contratos, circulares y demás instrumentos legales que requiera la Unidad para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Analizar las propuestas de proyectos de normatividad, convenios, contratos o instrumentos jurídicos que suscriba la Unidad de Asuntos Internos.
- Elaborar las opiniones jurídicas de los planteamientos que le formulen diversas autoridades, para someterlas a la consideración de la persona titular de la Unidad de Asuntos Internos.
- Desarrollar acciones para institucionalizar la perspectiva de género, previa autorización de la persona titular de la Unidad de Asuntos Internos, para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, ambas del Estado de México y demás disposiciones relativas.
- Ser el primer contacto para los casos de acoso y hostigamiento sexual en la Unidad de Asuntos Internos.
- Dar seguimiento a los procedimientos, juicios y controversias laborales, penales y civiles que se susciten o afecten los intereses y el patrimonio de la Unidad de Asuntos Internos.
- Compilar y difundir los ordenamientos normativos y jurídicos que correspondan a la Unidad de Asuntos Internos y que sean fuente de su organización, obligaciones y atribuciones.
- Promover y vigilar que los planes, programas y acciones de la Unidad de Asuntos Internos sean realizados con perspectiva de género.
- Llevar el seguimiento de las audiencias que se ventilen ante las diversas autoridades judiciales, estatales y/o federales.
- Rendir periódicamente un informe a la persona titular de la Unidad de Asuntos Internos relativo a las actividades realizadas, así como hacer entrega en cualquier momento al Órgano Interno de Control, de la información, registros, o documentos que éste, en ejercicio de sus funciones, le requiera.
- Expedir constancias y certificar copias de documentos existentes en sus archivos, con relación a los asuntos de su competencia que soliciten las unidades administrativas del organismo o instancias gubernamentales.
- Participar en los Comités Internos o los que le encomiende la persona titular de la Unidad de Asuntos Internos.
- Someter a consideración de la persona titular del organismo la opinión sobre la interpretación de contratos y convenios que celebre la Unidad de Asuntos Internos.
- Proponer a la persona titular de la Unidad de Asuntos Internos acciones con perspectiva de género que promuevan el empoderamiento de las mujeres, el respeto a los derechos humanos y la eliminación de la discriminación y la violencia.

- Orientar sobre el cumplimiento de los instrumentos internacionales, nacionales y estatales en materia de derechos humanos, a fin de garantizar en todo momento la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Observar que las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Asuntos Internos den cumplimiento a lo establecido en la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Vigilar y participar en la aplicación de políticas laborales para eliminar la discriminación basada en el género, con la finalidad de crear mecanismos eficientes para la prevención, atención, sanción y erradicación del acoso y hostigamiento laboral y sexual, tales como protocolos especializados de atención y resolución de dichos casos.
- Desarrollar y promover normas y políticas específicamente orientadas a erradicar los estereotipos de género, a fin de detener las desigualdades de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Establecer, integrar, desarrollar y analizar las políticas nacionales y sectoriales en materia de igualdad de género y no discriminación, en el marco de las políticas que marque el Estado y los objetivos de desarrollo nacional, encaminadas a reducir las brechas entre hombres y mujeres, especialmente aquellas que sufren mayor desigualdad y discriminación.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.